

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL
AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No
Radicación #: 2019EE233554 Proc #: 3713165 Fecha: 04-10-2019
Tercero: 830096788-8-ITW COLOMBIA SAS
DepRadicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2017ER74954	26-04-2017	SCAAV-01975	2 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social	Nombre del Establecimiento:	NIT 830.096.788-8	
ITW COLOMBIA S.A.S	ITW COLOMBIA S.A.S	M.M.01148958	
Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Otro	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
CARLOS ANDRÉS CARTAGENA HURTADO		Número: 94.324.625	
Dirección de notificación: CARRERA 36 No. 3 – 61		Teléfono: 3601699	
Propietario del Inmueble	<input type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>
ITW COLOMBIA S.A.S.		No. documento 830.096.788-8	
Dirección: CARRERA 36 No. 3 – 61		Teléfono: 3601699	

II. DATOS DE LA SOLICITUD					
Vehículos					
Tipo de Elemento a registrar		Vehículos que transportan productos o presten servicios		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Taxi		<input type="checkbox"/>	
		Bus/Buseta/ Colectivo		<input type="checkbox"/>	
		Diesel		<input type="checkbox"/>	
		Híbrido		<input type="checkbox"/>	
Texto de la Publicidad:		CALIDAD ZTW PARA PROFESIONALES/ UNIFIX / SINTESOLDA2 / SINTECOSINTESOLDA RAPIDO TRANSPARENTE INADESIVO EPOXICO / SINTESOLDA STANDARD/ SINTESOLDA SUPERGREY / SINTESOLDA BLACK / SINTESOLDA LIDER EPOXY / SINTESOLDA EPOKY FIX MASILLA POLT Y PLASTILINA 10 MIN/ SINTESOLDA # 1 EPOXICOS / ITW COLOMBIA UNA COMPAÑÍA DE ILLINOIS TOOLS WORKS / SINTECO / GASTOP ®/ UNIFIX/ SINTESOLDA ®/ PERMATEX/ VERSACHEM / CALIDAD ITW PARA PROFESIONALES/ PERMATEX ULTRA GREY/ PERMATEX HECHO PARA PROFESIONALES ®/ ITW COLOMBIA UNA COMPAÑÍA DE ILLINOIS TOOLS WORKS / SINTECO / GASTOP ® / UNFIX / SINTESOLDA ®/ PERMATEX X / VERSACHEM / www.itwcolombia.com			
Número de caras de exposición		Área (m ²)		Área Total (m ²)	
2 CARAS DE EXPOSICIÓN		Costado Izquierdo: 6.12		(Costado Izquierdo + Costado Derecho)	
		Costado Derecho: 6.12		12.24	
				Periodicidad: PERMANENTE	
Ubicación del elemento publicitario:			Tipo de Publicidad:		
Costados Vehículo <input checked="" type="checkbox"/>			Comercial <input checked="" type="checkbox"/>		
Costados Capota Vehículo <input type="checkbox"/>			Institucional <input type="checkbox"/>		
Tipo de combustible		Modelo		Placa	
GASOLIN A		2006		UFV 623	
Tipo de servicio		Número deligencia de tránsito:			
Público <input checked="" type="checkbox"/>		10005922781			
Particular <input type="checkbox"/>					
Público Colectivo <input type="checkbox"/>					

	Público Individual <input type="checkbox"/>	
III. ANTECEDENTES		
<p>- Que mediante radicado 2017ER74954 del 26-04-2017, CARLOS ANDRÉS CARTAGENA HURTADO, con C.C. No. 94.324.625, en calidad de Representante Legal de ITW COLOMBIA S.A.S con NIT 830.096.788-8, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas UFV 623.</p>		
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA		
<p>Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.</p>		
V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE		
<p>Otorgar a ITW COLOMBIA S.A.S con NIT 830.096.788-8, representada legalmente por CARLOS ANDRÉS CARTAGENA HURTADO con C.C. No. 94.324.625, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, por una vigencia de 2 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.</p>		
IV. OBLIGACIONES		
<p>Son obligaciones del beneficiario del presente registro:</p>		
<p>1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.</p> <p>2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.</p> <p>3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.</p>		
<p>Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.</p>		
IV. OBSERVACIONES		
<p>Se aclara que:</p>		
<p>El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.</p>		

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a CARLOS ANDRÉS CARTAGENA HURTADO, con C.C. 94.324.625, en su calidad de Representante Legal de ITW COLOMBIA S.A.S, con NIT 830.096.788-8 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 36 No. 3 - 61, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

OSCAR FERNANDO RAMIREZ
ORTEGON

C.C: 1075255281 T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20190836 DE FECHA
2019 EJECUCION:

07/05/2019

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO

C.C: 41902067 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

15/07/2019

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C:	80795324	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190515 DE 2019	FECHA EJECUCION:	07/05/2019
RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C:	80795324	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190515 DE 2019	FECHA EJECUCION:	05/06/2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/06/2019
Aprobó:								
Firmó:								
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/10/2019